

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	11:21:12

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### REQUISITOS DEL POSTOR

El postor debe tener tres 3 años en la Actividad de Consultoría y un (1) años como Consultor en la Especialidad en la especialidad en planes reguladores de ruta de transporte urbano y/o del servicio de transporte Especial de transporte menor (mototaxi) y/o Planes Viales, debiendo sustentar su experiencia con copia simple de Contrato u Orden de Servicio y/o constancias y/o Certificado sustentando una facturación de valor referencial de 450, 000 mil con 00/100

#### OBSERVACION:

SE DEBERIA PEDIR 10 AÑOS EN LA ACTIVIDAD DE CONSULTORIA Y DOS (02) AÑOS COMO ESPECIALISTA EN PLANES REGULADORES ACUMULADOS Y QUE GUARDE RELACION DIRECTA CON LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO

ADEMAS DEBE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA EN PLANES REGULADORES DE RUTAS DE TRANSPORTES EN CIUDADES CAPITAL COMO LO ES EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS Y LA EXPERIENCIA DEBE ACREDITARSE POR LOS MENOS DOS (2) PLANES REGULADORES DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, YA QUE ASI GARANTIZA LA SERIEDAD DEL POSTOR YA QUE EXSTEN VARIOS CONSULTORES QUE OBTIENEN LA BUENA PRO PERO NO LO CONCLUYEN Y TERMINAN JUDICIALIZANDOSE LOS PROCESOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IV Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), A DECIDIDO NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN BUSCA PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE POSTORES Y NO VULNERAR LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES. SEGÚN LA CARTA EN MENCIÓN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MECIONA QUE, EL AREA USUARIA ESTABLECE LOS REQUISITOS DE LOS POSTORES Y CONSIDERA QUE ELEVAR LA EXPERIENCIA PODRIA EMPEDIR LA PRESENTACION DE POSTORES, ADEMAS LOS PLANES REGULADORES SON PAORBADOS POR EL ÁREA USUARIA, NO POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUE EMITE LA ORDENANZA, POR ESO NO SE PODRIA ESTABLECER ESO COMO REQUISITO; DE LA MISMA MANERA LA ELABORACION DE LOS PLANES REGULADORES DE RUTAS NO SE HAN MASIFICADO DE TAL MANERA COMO PARA ESTABLECER COMO REQUISITO QUE EL POSTOR HAYA REALIZADO EL MISMO SERVICIO EN CAPITAL DE DEPARTAMENTO.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	11:21:12

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**1.-JEFE DE PROYECTO**

Ingeniero de transporte o colegiado como mínimo 10 años desde la colegiatura, de preferira profesional con estudios de Seguridad Vial como mínimo 120 horas lectivas Experiencia Profesional comprobada de dos (2) años acumulado en la direccion o elaboracion de estudios y/o manuals de transporte publico.

**OBSERVACION**

SE DEBE EXIGIR INGENIERO EN TRANSPORTE O CIVIL 2 AÑOS ACOMULADOS COMO JEFE DE PROYECTO EN 4 EN PLANES REGULADORES DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO NO EN ESTUDIO O DIRECCION DE MANUALES DE TRANSPORTE PUBLICO LIMITA LA OPORTUNIDAD DE OTROS PROFESIONALES CON EL DIRECCIONAMIENTO

EN CUANTO A ESTUDIOS DE BEDE EXIGIR ESTUDIOS EN PLANIFICACION DE TRANSPORTE O ESTUDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO Y NO ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL CON 120 HORAS QUE NO GUARDA RELACION DIRECTA CON PERFIL DE PROFESIONAL Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES PLAN DE TRANSPORTE NO ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), A DECIDIDO NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE EL REQUISITO CONTRIBUYE A PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE POSTORES Y NO VULNERAR LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, PUESTO QUE EL POSTOR PUEDE INCLUIR EN SU CALIFICACION EL HABER ELABORADO PLANES REGULADORES ADEMAS TAMBIEN EL REQUISITO DICE ¿ELABORACION DE ESTUDIOS Y/O MANUALES DE TRANSPORTE PUBLICO ¿ POR LO TANTO PUEDE SER CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES, LA CUAL NO LIMITA LA PRESENTACION DE PROESIONALES Y POR CONSIGUIENTE NO EXISTE DIRECCIONAMIENTO. EN CUANTO A LA ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD VIALCABE MENCIONAR QUE ESTE TEMA ESTA IMPLICITO EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA MOVILIDADDE LA SPERSONAS, TANTO EN EL TRANSPORTE PUBLICO COMO EN EL TRANSITO PARA ASEGURAR LA VIDA DE LA POBLACION, POR LO TANTO, SU REQUERIMIENTO ES INDISPENSABLE PARA EL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	11:21:12

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**2.-ESPECIALISTA EN DISEÑO DE RUTAS**

Ingeniero de transporte o colegiado como mínimo 5 años desde la colegiatura, de preferira profesional con estudios de especializacion en gestion de Transporte o transito Experiencia Profesional comprobada de un (1) años acumulado en la direccion o elaboracion de estudios y/o Proyecto de transporte publico y transito

**OBSERVACION**

SE DEBE EXIGIR INGENIERO EN TRANSPORTE O CIVIL 1 AÑO ACOMULADO COMO ESPECIALISTA EN DISEÑO DE RUTAS EN PLANES REGULADORES DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO E INTERURBANO NO EN GESTION DE TRANSPORTE O TRANSITO.

DEBE GUARDAR RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y EL PERFIL REQUERIDO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IV Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), A DECIDIDO NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, CABE PRECISAR QUE LA ESPECIALIDAD COMO REQUISITO ES INGENIERO DE TRANSPORTE, YA QUE ES PARTE DE SU FORMACION ACADEMICA, SITUACION QUE NO APLICA A UN INGENIERO CIVIL. EL ESPECIALISTA QUE FORMA PARTE DEL PERSONAL CLAVE PUEDE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL HABER DESARROLLADO PLANES REGULADORES, SITUACION QUE NO LIMITA LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	11:21:12

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

3,-ESPECIALISTA EN MODELACION

Se Exige Experiencia Minima De Dos (2) Años En Proyectos y/o Consulroria De Modelacion en Transporte Para Instiruciones Publicas Y Privadas

OBSERVACION

SE DEBE SOLICITAR UN (1) AÑOS DE EXPERIENCIA ACOMULADO EN MODELACION DE TRANSPORTE EN PLANES REGULADORES DE RUTAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO NO EN TEMAS PRIVADO AJENO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

HABER LLEVADO CURSO DE MODELACION EN TRANSPORTE Y TRANSITO COMO MINIMO 100 HORAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: IV      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), A DECIDIDO NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, CABE SEÑALAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO COMO ESPECIALISTA EN MODELACION PUEDE PRESENTAR DENTRO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EL HABER PARTICIPADO EN PLANES REGULADORES DE RUTAS, LO CUAL NO LIMITA LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20546012710	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TRIPLEJOTA S.A.C.	Hora de envío :	11:21:12

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

04.-ESPECIALISTA LEGAL

Se Exige Experiencia Mínima De Dos (2) Años en Asesoría Legal en transporte publico para las instituciones publica y privadas

SE SOLICITA AGREGAR Y VERIFICAR QUE

A fin de poder garantizar la calidad de los productos se pide

Experiencia mínima tres (03) años y haber participado en 02 Planes Reguladores de Ruta de Transporte Publico y haber llevado cursos de Derecho Administrativo y otros relacionado al objeto de la consultoría

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** IV      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), PRECISA EN REFERENCIA A LA CONSULTA QUE, LA ACTIVIDAD DEL ESPECIALISTA LEGAL ESTÁ RELACIONADO AL ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD DE LA PROVINCIA Y A LA PROPUESTA DE LA IMPLEMENTACIÓN QUE YA ESTÁ NORMADA EN EL DS N°017-2009 Y SUS MODIFICATORIAS, POR LO TANTO NO SE REQUIERE ALGÚN TIPO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, MÁS BIEN SE REQUERIRÁ LA EXPERIENCIA DE HABER PARTICIPADO EN DOS PLANES REGULADORES DE RUTAS O DEL SERVICIO ESPECIAL EN VEHÍCULOS MENORES PARA OPTIMIZAR SU ACTIVIDAD EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN POSTERIOR, A LA VEZ SE INCLUIRA COMO EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA LEGAL EL HABER PARTICIPADO EN 2 PLANES REGULADORES DE RUTAS O DEL SERVICIO ESPECIAL EN VEHÍCULOS MENORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20505261195	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:38:39

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2.7 FORMA DE PAGO, Establece:

- Primer pago (30%) : A los cinco (5) días de la aprobación del plan de trabajo
- Segundo pago (35%) : A los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación del 2do entregable.
- Tercer pago (35%) : A los noventa (90) días de la aprobación del 3er entregable.

OBSERVACIÓN: Se aprecia que los plazos para el Segundo y Tercer Pago hay error de redacción, dado que no está acorde a los plazos que se establecen en el Reglamento de la ley de las contrataciones del estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.7      **Literal:** 2.7      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), A DECIDIDO ACOGER LA OBSERVACIÓN, Y SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PRIMER PAGO (30%) A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO A LOS CINCO (5) DÍAS.  
SEGUNDO PAGO (35%) A LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE PRESENTADO A LOS CUARENTA (45) DÍAS.  
TERCER PAGO (35%) A LA APROBACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE PRESENTADO A LOS NOVENTA (90) DÍAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDD-MPT/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20505261195	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	Hora de envío :	23:38:39

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Página 30

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en DIRECCIÓN O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O MANUALES DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: CONSULTORÍA EN GENERAL, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE URBANO Y/O DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MENOR (MOTOTAXI) Y/O PLANES VIALES.

**OBSERVACIÓN:**

Se puede inferir que está referido al JEFE DE PROYECTO, de ser así, se solicita Especificar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capit IV      Literal: C.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EN REFERENCIA A LA CARTA N°221-2024-MPT-GSC-SGSVYT, REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO), PRECISA EN REFERENCIA A LA CONSULTA QUE, SE ESPECIFICARÁ QUE LA EXPERIENCIA REQUERIDA ES PARA EL JEFE DE PROYECTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null